



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-00970405- -NEU-LYT#UPEFE - LLAMADO A CONCURSO (UPEFE) -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-00970405- -NEU-LYT#UPEFE del registro de la Mesa de Entradas de la Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UPEFE), la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3190, su Decreto DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN, Ley 3373 del Convenio Colectivo de Trabajo General, los Decretos N° 127/19, N° 151/19, N° 170/20 y DECTO-2023-983-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que por actuaciones administrativas mencionadas en el Visto, se tramita el llamado a concurso interno para cubrir cargos vacantes de la Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UPEFE);

Que por Ley 3373, se aprueba el Convenio Colectivo de Trabajo General con ámbito de aplicación a la Administración Centralizada y Descentralizada, entes Autárquicos, estableciendo en su artículo 19°... “*el ingreso para acceder a la Administración Pública Provincial, en el marco del presente convenio colectivo de Trabajo, estará sujeto al régimen de concurso previsto en este convenio, con la previa acreditación de las condiciones mínimas: a) Existencia previa de la vacante...*”;

Que por Decreto N° 1463/15 y la Resolución N° 200/15 se aprobó el clasificador ocupacional y la planta funcional de la Unidad Provincial de Enlace Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UPEFE), y por Decreto DECTO-2023-983-E-NEU-GPN se aprueba el encasillamiento definitivo en el marco de la Ley citada en el considerando precedente;

Que actualmente la planta funcional de la Unidad Provincial de Enlace Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UPEFE) se vio disminuida en gran medida como consecuencia de las bajas de personal, que se han ocasionado en virtud de jubilación ordinaria, renunciaciones, fallecimiento y/o reubicaciones;

Que como consecuencia de ello, se suscribió el Acta de Conciliación obligatoria de fecha 20 de abril de 2023 (IF-2023-01729888-NEU-UPEFE), en la cual se asumió el compromiso de efectuar el llamado a concurso interno de ingreso para cubrir trece (13) puestos, a los fines de cumplimentar los objetivos del Convenio Colectivo de Trabajo General para el personal de la Unidad Provincial de Enlace Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UPEFE);

Que obra dictamen legal de la Dirección Provincial de Legal y Técnica del organismo impulsor, quien no presenta observaciones;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección Superior de Ocupación y Salario de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura;

Que atendiendo a lo expuesto, corresponde proceder al dictado de la norma correspondiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **CONVALÍDANSE** las Resoluciones N° 51/16, N° 27/16, N° 109/17, N° 312/17, N° 331/17, N° 169/18, N° 20/19, N° 55/20, N° 280/21, N° 368/21, N° 88/22, N° 979/22, N° 310/23 de la Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UPEFE), que como documento **IF-2023-01604658-NEU-ADM#UPEFE** obra en el expediente electrónico EX-2023-00970405- -NEU-LYT#UPEFE.

Artículo 2°: **CONVIÉRTASE** en la Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UPEFE) las categorías que se detallan en el documento **IF-2023-01604690-NEU-ADM#UPEFE** que forma parte de la presente norma, a partir de la firma.

Artículo 3°: **TRANSFÓRMASE** los puestos de la planta funcional aprobada por Decreto N° 1463/15 de acuerdo al detalle que consta en el documento **IF-2023-01623196-NEU-ADM#UPEFE** que forma parte de la presente norma, a partir de la firma.

Artículo 4°: **AUTORÍZASE** el llamado a concurso de ingreso en la Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UPEFE), con alcance al personal que presta servicio efectivo en el mismo, destinado a cubrir un total de trece (13) vacantes, conforme se detalla en el documento **IF-2023-01869187-NEU-ADM#UPEFE** que integra el presente.

Artículo 5°: **DETERMÍNASE** la conformación del “Comité Evaluador” del concurso autorizado por el artículo 4° precedente por norma propia de la Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UPEFE), el cual se constituirá por cuatro (4) integrantes, a saber, dos (2) representantes de la parte Gremial y dos (2) representantes del Poder Ejecutivo. El mencionado Comité estará facultado a instrumentar la ejecución y reglamentación del Concurso autorizado y aprobado por el presente Decreto.

Artículo 6°: **FACÚLTASE** al titular del Ministerio de Economía e Infraestructura, o a quien en el futuro lo reemplace, a designar por resolución ministerial los/as ganadores/as del concurso autorizado en el artículo 4° de la presente norma.

Artículo 7°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será atendido con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General Vigente.

Artículo 8°: Por el área de Recursos Humanos correspondiente, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 9°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 10°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

